

## El adversario ficticio en Séneca

Los llamados *diálogos* de Séneca forman un cuerpo en los manuscritos que da cabida a todos los tratados en prosa de Séneca, si exceptuamos *De officiis*, *De clementia* y las *Naturales quaestiones*. Puede pensarse que la exclusión de este último se debe a cuestiones de carácter temático: literatura científica —por más que la ciencia sea todavía en estos momentos una parcela de la filosofía<sup>1</sup>; la ausencia en el *corpus* del *De officiis* y *De clementia* no puede achacarse a la misma razón ya que ambos comparten con el resto de los *dialogi* un tratamiento análogo de los problemas filosóficos. Cabría atribuir a la compilación unos rasgos formales que la separasen de esos dos tratados, pero de hecho tampoco esto es cierto: participan de iguales o, cuando menos, similares características.

La discusión en torno al problema de la designación y alcance del término *dialogus* aplicado a determinadas obras de Séneca cuenta con una larga tradición y tiene como base fundamental la inclusión, formando cuerpo, de las obras ya citadas en el manuscrito ambrosiano C. 90 inf. del s. xi, bajo el título de *Dialogi*, y el pasaje de Quintiliano 16, 1, 129 referente a la producción senecana: *Tractauit enim omnem fere studiorum materiam: nam et orationes eius et poemata et epistulae et dialogi feruntur*. Las soluciones apuntadas por parte de los distintos estudiosos son variadas: desde la

1 Para G. Stahl, 'Die «Naturales Quaestiones» Senecas. Ein Beitrag zum Spiritualisierungsprozess der römischen Stoa', *Hermes*, 92 (1964) 425-54, la diferencia básica entre *epistolas* y *diálogos* por un lado y las *Naturales quaestiones* por otro, es que esta última obra trata del conocimiento de la divinidad, y los *diálogos* se mantienen en un terreno puramente humano: para la mejora de uno mismo se exige el conocimiento de la propia persona, no el de dios. No hay que olvidar, sin embargo, que existe una tradición en el cultivo de tratados de este tipo que probablemente les someten a un tipo de convenciones ajenos a *diálogos* y *Epistolas*.

suposición de que el término *dialogi* no hay que atribuirlo a Séneca para designar su propia obra y que aparece posteriormente a su muerte, pasando por la negativa a aceptar que la designación de *dialogi* por Quintiliano sea aplicable a las obras contenidas en el códice Ambrosiano, siguiendo por la idea de que Séneca concedía al término *dialogi* una acepción más amplia (cf. *De benef.* 5, 19, 8) y puso el título de *dialogi* a algunas obras de extensión breve, entre las que se encuentra el *De ira* por un error del copista. Postura distinta es la que mantiene que originariamente todas las obras en prosa —a excepción de las epístolas— formaban parte de los diálogos, aun encontrando numerosas afinidades con las epístolas<sup>2</sup>.

Dejando al margen, por el momento, el alcance semántico de *dialogi* en el caso concreto de Séneca, es cierto que diálogo supone como mínimo requisito la presencia de un interlocutor, y esa faceta la contemplamos en todas las obras en prosa, incluidas las epístolas. Puesto que a estas alude específicamente Quintiliano como género aparte, habrá que ampliar al menos el número de obras a las que puede aplicarse la denominación de *dialogi* para dejar entrar al *De clementia*, *De beneficiis* y *Naturales quaestiones*<sup>3</sup>.

Tomada esta postura, el siguiente paso debe centrarse en el análisis del significado de *dialogus*, en relación con las obras que a dicho nombre responden en la tradición manuscrita de las obras de Séneca.

Entre los dos tipos de diálogo cultivados por Platón y por Cicerón —por dar los nombres de los dos representantes más conocidos en lengua griega y latina—: el dramático y el narrativo, es evidente que las afinidades se establecen en nuestro caso con el segundo. Efectivamente, los llamados diálogos de Séneca se caracterizan por la presencia de inserendos, así los llama Andrieu, del tipo *inquit, at ille*,

2 G. Cupaiuolo, *Introduzione al «De ira» di Seneca* (Napoli 1975) p. 60-61, n. 2, resume las distintas posturas adoptadas por los investigadores actuales.

3 E. Albertini, *La composition dans les ouvrages philosophiques de Sénèque* (Paris 1923) p. 307 excluye *De clementia* por estar dirigido al emperador, lo cual lo priva del carácter diatribico, ya que este supone la superioridad del expositor sobre el auditor; en cuanto al *De beneficiis*, lo considera una obra excesivamente desarrollada para incluirla en una recopilación de *dialogi*. De todos modos esta ampliación no supone tomar partido por ninguna de las soluciones dadas al problema, y responde exclusivamente a fines prácticos.

etcétera, aun cuando contemos en ocasiones con réplicas yuxtapuestas <sup>4</sup>.

Sin embargo, a diferencia de los diálogos narrativos de Cicerón no contamos con precisiones de lugar, tiempo y ocasión, no existe presentación a identificación de personajes participantes en el diálogo, ni intervención ordenada de los mismos como expositores de una u otra doctrina. Diferencias todas de cierta importancia con respecto a sus predecesores y que dan al diálogo de Séneca un aspecto radicalmente distinto. Así se explican los constantes intentos de justificar la aplicación de un mismo término para definir géneros aparentemente distintos.

El único personaje identificado del diálogo senequiano es el destinatario. Todos los tratados de Séneca están dirigidos a alguien —al igual que sus epístolas— rasgo que no cuenta entre los requisitos imprescindibles del «diálogo» cronológicamente anterior, y que tiene una repercusión fundamental en esta variante del género. De acuerdo con este conjunto de características, nos encontramos ante un tipo de «diálogo» muy peculiar. Su desarrollo, sin embargo, como hemos visto, nos introduce réplicas procedentes de un interlocutor (o varios), cuyos rasgos específicos son su indefinición en cuanto personaje, y su función: poner objeciones a las teorías expuestas y provocar con ello una necesidad de precisar el contenido de la exposición teórica.

Existe acuerdo casi unánime en aceptar que este tipo de presentación responde a influencias de la diatriba, hasta el punto de que Albertini <sup>5</sup> llega a considerar *dialogus* como el término que designa a la diatriba en general en prosa, equiparándose con ello a *sermo* que sería su equivalente en verso. Naturalmente no es sólo la presencia de ese interlocutor indefinido y ficticio lo que lo asimila a la diatriba, pero sí es uno de los factores formales que más lo caracteriza <sup>6</sup>.

<sup>4</sup> J. Andrieu, en *Le dialogue antique. Structure et présentation* (Paris 1954) pp. 283-328 hace un análisis de estos dos tipos de diálogo en distintos autores, sin referirse para nada a los diálogos de Séneca. La única mención que hace de nuestro autor es a propósito de las *Epistulae*.

<sup>5</sup> E. Albertini, o. c., pp. 306-7.

<sup>6</sup> Es claro que desde el punto de vista temático el tratamiento de temas diatribicos es fundamental, así como también otros rasgos formales. Sobre todo ello véase A. Oltramare, *Les origines de la diatribe romaine* (Génève

Sin discutir la influencia decisiva de la diatriba en la conformación de este tipo de tratados, se ha intentado precisar el valor exacto de *dialogus* en este caso o, por mejor decir, el alcance que tiene para definir los rasgos de la estructura de los mismos. Mientras que, de acuerdo con el pasaje de Quintiliano ya citado, algunos investigadores identifican la denominación de *dialogi* con la existencia de en todos ellos de un adversario ficticio (Gertz y Roszbach), manteniendo de ese modo una acepción de *dialogus* cercana al sentido de debate entre dos, Lafaye<sup>7</sup>, basándose en el pasaje de Quintiliano 9, 2, 30, ve en *dialogus* una versión de *διαλογισμός* en el fondo referido a un soliloquio. En esto coincide, hasta un cierto punto, con la idea enunciada anteriormente por Hirzel<sup>8</sup> de que el ideal de Séneca no es el diálogo, sino el monólogo: reflexión del individuo consigo mismo. La diferencia entre ambos géneros radica en que, lo que para Hirzel constituye el ideal de Séneca, no se ha realizado más que haciendo ciertas concesiones que darían como resultado una forma híbrida que procura enraizar con el diálogo en ciertos aspectos formales, pero que mantiene en el fondo su naturaleza de monólogo.

Sea cual sea el valor real que haya que atribuir a *dialogus* aplicado a las obras de Séneca, este valor, como se ve, debe ser abstraído en primer lugar de los rasgos comunes a todos los tratados así denominados, y suponer que *dialogus* es una adaptación de un término ya consagrado a un género incipiente. Puesto que como rasgos privativos de este género cultivado por Séneca parece destacarse su aproximación a la diatriba, y dentro de los rasgos formales de la diatriba se suele considerar el más definitorio la presencia del interlocutor ficticio, sobre ello quisiera centrar, aunque sólo fuera de pasada, mi atención.

En su estudio sobre la diatriba Oltramare pone especial interés en aislar los principales temas diatribicos, y de acuerdo con la mayor o menor abundancia en cada uno de

1926). Según el propio Oltramare, p. 11, entre estos rasgos formales el que mayor importancia alcanza es precisamente el interlocutor ficticio, que expresa, a juicio de Oltramare, la opinión vulgar que condenará el maestro.

7 G. Lafaye, 'Dialogi', *Rev. Phil.*, 21 (1897) pp. 174-76.

8 R. Hirzel, *Der Dialog* (Hildesheim 1895) vol. 2, pp. 32 ss.

los tratados de Séneca, distingue dos etapas en su producción: la primera, del año 38 al 48 (*Ad Marc.*, *De ira* 1 y 2, *De const. sap.*, *De ira* 3, *Ad Helv.*, *Epigr.*, *Ad Polyb.*, *De breuit. uitae*) es menos rica en pensamientos diatribicos que la segunda etapa del 48 hasta la muerte, que comprende el resto de sus obras literarias<sup>9</sup>. La firmeza con que Oltramare distingue entre las dos etapas, fijando incluso la fecha que las separa a ambas, no impide mantener una duda sobre la adecuación a la realidad de tales afirmaciones.

De todos es conocida la dificultad que supone la datación de los escritos de Séneca y la tentación de recurrir a mil expedientes para lograrlo, entre los que el más peligroso suele ser la tendencia a ver en cualquiera de sus frases una alusión a sucesos contemporáneos al autor<sup>10</sup>.

Por lo que respecta al rasgo fundamental en la diatriba: al presencia del interlocutor ficticio, las observaciones desde Oltramare han cambiado bien poco. Cuando Oltramare<sup>11</sup> habla del adversario designado por el pronombre τίς o por el sobreentendido en φησί (con sus equivalentes latinos *aliquis* / *quis*, *inquit*) pueden considerarse echados los fundamentos de este recurso, sin que posteriormente se haya desarrollado su análisis de modo coherente. Tenemos en Hirzel<sup>12</sup> una ligera variante que, al parecer no ha despertado inquietud ninguna: cuando habla de que esa especie de semi-diálogo original de Séneca le permite dar variedad a los escritos y modificar los presupuestos de acuerdo con la naturaleza del destinatario y su situación, introduciendo con algún *inquis* la ficción de un interlocutor, pero siguiendo fiel al monólogo, no nos habla de *inquit*, sino de *inquis*. Siendo como es este inciso decisivo en la consideración formal de la producción de Séneca, no parece haber des-

9 Cf. Oltramare, o. c., p. 258.

10 Son prueba de estas dificultades las interminables discusiones en torno a ese punto, y los distintos resultados a que llega cada uno de los investigadores. Sobre las razones que justifican dichas dificultades, véase P. Grimal, 'Est-il possible de dater un traité de Sénèque?', *Rev. Et. Lat.*, 27 (1949) 178-88, esp. 179-80. Un resumen de las distintas dataciones ofrecidas para los diálogos de Séneca en F. Giancotti, *Cronologia dei «dialoghi» di Seneca* (Torino 1937).

11 O. c., p. 11.

12 O. c., p. 32.

pertado ningún interés su utilización. ¿Es indiferente la aparición de *inquis* e *inquit*? ¿Responde a alguna razón específica el uso de uno u otro?, ¿es razón vinculada a cuestiones de tipo cronológico o expositivo? Tal como actualmente parece darse a entender, el uso de una u otra persona es indiferente, simplificándose tal vez con ello un problema al que no es ajeno otro tipo de simplificaciones como la enunciada en el excelente trabajo de Cupaiuolo<sup>13</sup>: el uso de la segunda persona para dirigirse a Novato, y de la primera para designarse a sí mismo no puede imputarse solamente a la voluntad de mantener la costumbre de la estructura dialógica, sino a la intención de servirse de un lenguaje popular.

Resumiendo y recopilando lo hasta ahora expuesto: si aceptamos las distintas observaciones que hemos hecho, el *dialogus* de Séneca se configura como un tratado con un destinatario definido por su nombre en cada caso, al que se aplica la segunda persona y que parece desempeñar el papel de interlocutor en cuanto que a él se dirigen las exposiciones. Ahora bien, el primer problema surge desde el momento en que tal interlocutor no puede ser confundido con el formulador de objeciones a la teoría desarrollada por Séneca, ya que en tal caso no se comprendería el uso de *inquit* sin sujeto definido.

Y la situación se complica cuando advertimos que junto al destinatario, designado con la segunda persona según Cupaiuolo, y al interlocutor ficticio, designado por *inquit* en sus objeciones, aparecen objeciones carentes de marca alguna<sup>14</sup>, como no sea en ocasiones la de *at*, *sed* o *tamen*. Cuando unido a esto vemos segundas personas que no designan al destinatario, sino al adversario ficticio, el tratado se convierte en un campo de debate en el que, por decirlo así, el único elemento identificado es el destinatario —identificación puramente nominal la mayoría de las veces—, en donde el expositor central convencionalmente coincide con Séneca, donde una multitud de precisiones y objeciones proceden de posibles interlocutores a quienes en múltiples casos se convierte en destinatarios de las res-

13 O. c., pp. 53-54.

14 Son las réplicas yuxtapuestas de Andrieu (cf. n. 3) siempre que no vayan marcadas por pronombres.

puestas de Séneca, y por último, donde la existencia de un auditorio más amplio significa la posibilidad de que esa segunda persona designe tanto el destinatario formal, como al objetor indefinido y al destinatario potencial, que puede ser cualquier lector.

Simplificar dentro de esa amalgama se hace siempre a costa de perder matices. Cuando Hirzel<sup>15</sup> dice que en las *Cartas a Lucilio* Séneca se aproxima al diálogo en la medida en que con el *inquis* repetido introduce siempre a la misma persona, y la caracteriza como portadora de una determinada doctrina filosófica, está dando por supuesto, tácitamente, que tal no es la situación en los tratados, en su mayor parte cronológicamente anteriores. ¿Supone, entonces, el epistolario un estadio avanzado de la evolución de ese diálogo senecano, o bien hay que pensar que ese tratamiento especial de las cartas se debe a peculiaridades de este género?

Ya hemos hablado anteriormente de la dificultad para fechar cada uno de los tratados. P. Grimal<sup>16</sup> alude a esas dificultades partiendo del principio de que los únicos elementos que permiten la datación son las alusiones hechas por Séneca a acontecimientos de fecha concreta y conocida<sup>17</sup>. En virtud de la inseguridad de los resultados alcanzados, es imposible deducir de antemano si el sistema seguido por Séneca en las *Epistolas* es la consecuencia de una evolución o una peculiaridad derivada de otras causas inherentes al modo de ofrecer el material. De todos modos, quizás no estuviera desplazado el intentar analizar el uso de los distintos elementos formales destinados a introducir las objeciones, por ver si es posible establecer una relación entre modo de tratamiento y el tema o la cronología. La dificultad que esto entraña es evidente, ya que hay que suponer el conocimiento de la fecha de algunos tratados que sirvan de término de referencia. En nuestro caso, los únicos tratados que podemos datar con seguridad son las *Epistulae* y las *Naturales quaestiones* en época tardía y la *Consolatio*

15 O. c., p. 32.

16 O. c.

17 Un intento posterior del mismo P. Grimal sobre la fijación cronológica del conjunto de las obras de Séneca lo tenemos en *Senèque ou la conscience de l'Empire* (Paris 1978) pp. 262-323.

*ad Heluiam* y la *Consolatio ad Polybium*, en época temprana.

Es previo, sin embargo, a un análisis de este tipo distinguir entre objeciones propiamente dichas y peticiones de aclaración. Esta distinción se encuentra en Cupaiuolo<sup>18</sup>, que atribuye de modo indiscriminado al «interlocutor» tanto unas como otras. Basándonos en la posibilidad de confusión a que esto puede dar lugar y partiendo de la diversidad en la utilización de recursos a que ya hemos hecho alusión, considero imprescindible dar una definición exacta de los términos que a partir de ahora se van a utilizar en este análisis.

Todos los tratados de Séneca responden a unos mínimos rasgos comunes (incluidas las *Epistolas*): presencia de un destinatario a quien va dirigido el tratado o carta. Las divergencias comienzan en el momento en que el destinatario lo es en virtud de una petición hecha a Séneca, según se especifica<sup>19</sup>, o tal dato no se especifica, incluyendo sin más el nombre del destinatario<sup>20</sup>.

Una deducción primaria nos llevaría a pensar que una exposición suscitada por el interés del destinatario ante el tema tendría que estar mucho más vinculada al pensamiento del mismo, a las necesidades sentidas por el solicitante; aquellas cuya dedicatoria fuera independiente de una petición responderían más bien a las necesidades atribuidas por Séneca al destinatario, o simplemente a un detalle de cortesía vinculado a una costumbre literaria<sup>21</sup>. De cualquier modo, con participación activa, o pasivamente, el destinatario es pieza imprescindible del tratado.

Ahora bien, ese destinatario de la obra no es, de modo sistemático, el que entabla discusiones con Séneca, el que

18 O. c., p. 61, n. 3.

19 Por ejemplo, *De ira*: «Exegisti a me, Nouate»...; *De prou.*: «Quaesisti a me, Lucili»...

20 Por ejemplo, *De const. sap.*: «Tantum inter Stoicos, Serene...»; *De otio*, incompleto, carece del principio; *De breu. uitae*: «Maior pars mortalium, Pauline...»; *De officiis*: «Inter multos ac uanos errores, ...Liberalis, discerni haec duo dixerim»; *De clement.*: «Scribere de clementia, Nero Caesar, institui...»; *De vita beata*: «Viure, Gallio frater...».

Dejamos al margen las *Epistolas* puesto que las convenciones del género exigen, tal vez, una reciprocidad en la correspondencia que nos sitúa en otro terreno.

21 Piénsese que los *Sermones* de Horacio cuentan también todos con un destinatario.

introduce objeciones o formula preguntas, aunque en ocasiones pueda hacerlo. De modo que, además del destinatario, hay que considerar personaje fundamental el interlocutor, principal responsable de la forma dialógica de los tratados. Este personaje indefinido —en la mayoría de los casos— no tiene por qué ser el mismo a lo largo de una misma obra (su indefinición lo hace susceptible de ser asimilado a cualquier grupo o doctrina), de modo que cada objeción formulada puede proceder de un objetor inconcreto distinto, representante de puntos de vista distintos a su vez. Por ello, hablar de interlocutor sin más, puede prestarse a confusiones desde el punto de vista de la estructura del diálogo.

Esta es precisamente una de las dificultades que plantea, en ocasiones, la atribución a una u otra tendencia de las objeciones dispersas en la obra de Séneca. Contamos con un destinatario, posible participante en ese debate tan peculiar, y un interlocutor indefinido, y en tanto que tal, múltiple<sup>22</sup>. Tanto en uno como en otro caso: destinatario e interlocutor múltiple son adaptables a ser introductores de cualquier objeción o pregunta. Es decir, en un pasaje concreto de Séneca la identificación del personaje que formula objeciones o hace preguntas no es posible generalmente más que por mediación del contenido doctrinal del enunciado. Es decir, por sus tendencias ideológicas.

Si a esto sumamos la existencia de un destinatario implícito, el lector (en calidad de tal, genérico), la cuestión se complica hasta límites insospechados en ciertas circunstancias. Si tal es la situación no podemos decir con Cupaiuolo que la primera persona designa a Séneca, la segunda al destinatario<sup>23</sup>. Es notorio a través de una lectura de los tratados que la primera persona —en sentido estricto— puede designar al que escribe el diálogo, y también a cualquiera de los que formulan objeciones o preguntas en estilo directo, tanto destinatario como interlocutor múltiple; y

22 Esta afirmación es susceptible de matizaciones según la obra, y no excluye la reducción a un solo interlocutor en algunas ocasiones, como después se verá.

23 O. c., p. 53 y p. 62, n. 6. En este último pasaje hace, sin embargo, notar que en algunas ocasiones con la segunda persona no se dirige *stricto sensu* a Novato en el *De ira*, sino al público en general o a otro personaje.

que con la segunda persona se hace referencia a destinatario, «interlocutor múltiple», o lector. ¿No existe, en consecuencia, ninguna marca formal que definal cuál es el personaje participante en cada momento dado? O, si no es éste el camino de aproximación, ¿no depende de la finalidad o tema de cada obra la presencia o ausencia de los elementos ya citados?

De todos los participantes en los *dialogi*, únicamente en lo que se refiere al interlocutor (no definido como múltiple), se han hecho observaciones de tipo formal. Como decíamos anteriormente, el adversario ficticio, así lo llama Oltramare, suele designarse con un indefinido *quis* o *aliquis*, o con el supuesto sujeto de un *inquit* intercalado. Puesto que, como venimos viendo, este adversario ficticio puede en unas ocasiones plantear objeciones y preguntas; no ser único, equivaler al destinatario; y sobre todo, teniendo en cuenta que no siempre objeciones y preguntas responden al esquema del *quis*, *aliquis*, *inquit*, se impone partir para el estudio de presupuestos diferentes.

Común a objeciones y preguntas es el hecho de que ambas suponen una aclaración de puntos doctrinales expuestos de modo explícito, o supuestos en el autor. Tanto cuando se dice: *At ardua et confragosa sunt* (*De const. sap.* 1, 2), como cuando se dice *Quare ardua et confragosa sunt?*, lo que se está haciendo es plantear un problema que ha surgido ante una postura determinada. En un caso la objeción adopta formalmente la categoría de tal, en otro se transforma en una duda suscitada por esa misma postura. Existe, sin embargo, un tipo de interrogación, que podríamos llamar tópica, formalmente uniforme: introducida por *quid ergo?*, y que supone otro modo de enfrentarse al escritor: el asombro. Vamos a dejar, pues, por el momento esta última y vamos a intentar delimitar los procedimientos de que se vale Séneca para desarrollar la discusión.

Las objeciones a un punto de vista defendido por el autor del tratado —tanto explícita como implícitamente— adoptan expresiones muy distintas:

1) interrogación directa: *Quare multa bonis uiris aduersa eueniunt?* (*De prou.* 2, 1);

2) expresión desnuda de la objeción: *Non praestant philosophi quae loquuntur* (*De uita beata* 20, 1);

3) con *at, sed* o *tamen*: *At multa incidunt tristia horrenda, dura toleratu* (*De prou.* 6, 6);

4) con *aliquis*: *Dicet aliquis: Quod hoc genus est consolandi, obliterated mala reuocare* (*Cons. ad Helu.* 2, 2). Son muy escasos;

5) con *inquit* —recurso mezclado en ocasiones con 1 o 3—: *Pro ipsis est, inquit, in exilium proici... debilitari* (*De prou.* 3, 2);

6) con *inquis* —en ocasiones mezclado con 1 o 3—: *Non fuit, inquis, illis aut ea fortuna aut ea dignitas.* (*De otio,* 6, 5);

7) lo que podríamos llamar objeción integrada: *Interrogabis fortasse quid ego faciam qui tibi ista praecipio* (*Epist.* 1, 4, 2). En el supuesto 7 coloco todas aquellas precisiones que se hacen depender sintácticamente de otro enunciado, distinguiéndose claramente los casos en que el enunciado de que depende está formulado con una segunda o tercera persona.

Por comenzar por aquellas obras cuya datación ofrece seguridad, podemos hablar de la *Consolatio ad Heluiam* y *Consolatio ad Polybium*, escritas desde el exilio y, por consiguiente, anteriores al año 49, fecha de la vuelta a Roma de Séneca. Lo primero que llama la atención es la escasez de objeciones y de preguntas enunciadas por alguien distinto al escritor. En *Ad Pol.* tenemos una objeción con *at*: *At inopinanti ereptus est* (11, 1), y una pregunta: *Quid ergo? quem nemo aduersus te animum gerit, eum esse credis fratris tui...?*, pero es una pregunta que puede atribuirse muy bien al propio autor, y por tanto no hay que tenerla en consideración.

Por lo que respecta a *Ad Helu.*, una objeción con *at*: *At non est haec terra frugiferarum aut laetarum arborum ferax* (9, 1), cuyo enunciante puede identificarse con cualquiera; otra con *aliquis*: *Dicet aliquis: Quod hoc genus est consolandi obliterated mala reuocare...?* (2, 2); otra sin marca: *Carere patria intolerabile est* (6, 2); y una objeción integrada, dependiente de un impersonal: *Quid artificiose ista*

*deducis, quae singula sustineri posunt, collata non possunt? responderi potest* (13, 1). En el capítulo de preguntas: *Quid ergo? sapientem esse me dico?* (5, 2), mas bien hay que interpretarlo como una reflexión personal de Séneca, y eliminarla.

En ninguno de los dos tratados hemos encontrado una objeción con *inquis* o *inquit*.

La única objeción susceptible de haber sido emitida por el destinatario: *Ad Helu.* 9, 1, es la de alcance doctrinal más restringido, más pegada a la situación concreta (ob-sérvese el *haec*). Común a todas ellas es el rasgo siguiente: la objeción no establece tanto una relación con lo que precede como con lo que sigue; la función de la objeción es desencadenar un razonamiento confutador. Se entiende entonces que en 10, 6: *Libet dicere: Quid deducistis naues? quid...?*, bajo la apariencia de una objeción encontremos una confirmación de los argumentos que ha venido acumulando sobre la falta de necesidad de la riqueza. Falta el rasgo de referencia a lo siguiente, vinculado como está al razonamiento anterior.

Podría pensarse que esa parquedad en la utilización de un recurso que ha servido de pauta para caracterizar el género de los *dialogi* cultivado por Séneca, y sus obras en prosa en general, se debe al hecho de que las *Consolationes* constituyen un apartado muy especial, con normas específicas. Para comprobarlo contamos, afortunadamente, con otra *Consolatio* —ésta de fecha dudosa—: *Ad Marciam*<sup>24</sup>.

Aquí el panorama cambia notablemente, objeciones con *at*, tres (7, 1; 12, 1; 16, 1), las tres posiblemente emitidas por el destinatario; una interrogativa (9, 1): *Unde ergo tanta nobis pertinacia in deploratione nostri, si id non fit naturae iussu?*, atribuible a Marcia también; una objeción sin marca: *Non erit qui me defendat, qui a contemptu uindicet* (19, 2); dos con *tamen*: *Graue est tamen, quem educaueris iuuenem...* (17, 1) y *Nimis tamen cito periit et inmaturus* (21, 1); una con *inquis*: *Nemo, inquis, nos consoluit...* (18, 8); dos con *inquit*, limitado a introducir frases de personajes identificados (16, 3; 22, 6); una sin marca: *Non putavi fu-*

<sup>24</sup> Sobre las distintas dataciones ofrecidas para esta obra, cf. Giancotti, o. c., p. 45 ss. El único dato seguro es que es posterior a Calígula.

*turum* (9, 5); y tres objeciones integradas, subordinadas a una segunda persona: *Scio quid dicas: Oblitus es feminam te consolari...* (16, 1), *Scio quid dicas: non mouent me detrimenta mea* (19, 3), *non est itaque quod te sic oneres: Potuit diutius uiuere* (21, 6). Como tónica común a estas tres últimas su vinculación a una segunda persona —explícita en ocasiones— que representa al destinatario. Notable la abundancia de objeciones, frente a la escasez de las otras *Consolationes*. No es pues una cuestión de género lo que provocaba la ausencia de objeciones. ¿Habrá que atribuir esa diferencia entre las dos primeras *Consolationes* analizadas y esta última a una diferencia cronológica entre ambas, o habrá que poner el dato en relación con el tipo de destinatario, más o menos capaz de establecer un diálogo válido como interlocutor con el escritor?

Por el otro extremo las obras datables con seguridad son las *Naturales quaestiones* y las *Epistulae*. Dado el carácter especial de las *Naturales quaestiones*, tratado de tipo científico, y por consiguiente alejado del tipo habitual cultivado por Séneca<sup>25</sup>, vamos a limitarnos a las *Epistulae*; la temática objeto de tratamiento es similar a la de los tratados, y es la longitud, y la presencia de un destinatario fijo, lo que las distingue de los *dialogi* en la mayor parte de los casos.

Si leemos las *Epistulae* a continuación de los tratados al punto se advierte una diferencia fundamental: *inquis* va referido siempre a Lucilio, el destinatario se identifica con el interlocutor; junto a las objeciones introducidas por *inquis*, aparecen otras con *Sed*, por ejemplo: *Sed latrocinium fecit aliquis, occidit hominem* (7, 5); preguntas con *inquit* y expresión de opiniones desencadenantes de una exposición casi siempre doctrinal y, por tanto, equivalentes en su función a las objeciones introducidas por *inquit*. Lo característico de estas últimas es que el sujeto de *inquit* no es nunca indefinido, sino que previa o posteriormente se identifica con un personaje concreto. Son únicamente,

<sup>25</sup> De cualquier modo hay que señalar la abundancia de objeciones dentro del tratado, que aproximan el método seguido en él al aplicado en los *diálogos*.

pues, las objeciones sin marca las que quedan libres para ser adjudicadas a un interlocutor sin definir, y son muchos más escasas. Independientemente de esta utilización de los recursos de la objeción contamos con numerosas preguntas no atribuidas en muchas ocasiones a nadie en concreto, y que podrían considerarse como preguntas que el escritor se formula a sí mismo, de carácter retórico pleno.

En resumen, si aceptamos la relación entre tratados y epístolas en lo que se refiere a tratamiento literario, se ha producido una progresiva identificación de las objeciones con un personaje específico: destinatario, *inquis*; personaje mencionado antes o después, *inquit*. Con ello se ha tendido a la eliminación de la indeterminación en el sujeto enunciador de las objeciones: son escasas las ocasiones en que un enunciado sin marca ni determinación de sujeto aparece. Al mismo tiempo *inquis* se ha establecido como elemento casi imprescindible en las epístolas, constituyéndose con ello un relativo diálogo entre «Séneca» y «Lucilio». La diversidad de posibilidades anotadas al principio ha disminuido en beneficio de una mayor claridad. Tal como nos lo preguntábamos en el caso de las *Consolationes* ¿hay que atribuir este hecho a una evolución del estilo, a un destinatario en concreto, o incluso a una variante de género?

Hay otra obra en prosa de Séneca dedicada también a Lucilio, cuya fecha es ampliamente controvertida, hasta el punto de hacer de ella un escrito contemporáneo a las *Epístolas*<sup>26</sup> o bien una obra de juventud en torno al año 41, en los primeros años del exilio.

La obra en cuestión: *De providentia* responde a una petición de Lucilio: *Quaesisti a me, Lucili, qui ita...* Responde, por tanto, a un interés de Lucilio por el tema. El tipo de objeciones es variado: tres de ellas están enunciadas como interrogativas (2, 11; 5, 9; 6, 1); dos se introducen con *at* (5, 3; 5, 6) sólo una lleva el inciso *inquis* (3, 2) y, aunque interrogativa, no es introducida por ninguna partícula de ese tipo: *Pro ipsis est, inquis, in exilium proici, in egestatem deduci, liberos, coniugem eferre, ignominia affici, debili-*

<sup>26</sup> Cf. Giancotti, o. c., pp. 244 ss. Últimamente con más precisión, respecto a la datación individualizada de las *Epístolas* en Grimal, *Sénèque ou la conscience de l'Empire*, pp. 441-56.

*tari?* Dada la escasa extensión del *De prouidentia*, el número de objeciones es crecido. Aparece un *inquis* para introducir una de ellas, y un detalle interesante: el *inquit* se reserva para aquellas frases cuyo autor es identificado previa o posteriormente, al igual que sucede en las epístolas (2, 6; 2, 10; 3, 3; 3, 7; 4, 4; 5, 5; 5, 11); es decir, es un introductor de citas. Determinadas objeciones se identifican con el modo de pensar del destinatario, directamente; la mayor parte de ellas con el modo de pensar común a la mayoría. Son estas últimas las que no llevan marca alguna, distinguiéndose de la simple reflexión individual del escritor en que su contestación lleva consigo una argumentación desarrollada y encaminada a convencer al objetor. La novedad del *inquis* consiste en quitar atribuciones a ese objetor popular imaginario, para encarnarlo en el destinatario. Por otro lado, la abundancia de citas introducidas por *inquit* nos proximan a una tendencia arraigadísima en epístolas e iniciada ya en la *Consolatio ad Marciam*<sup>27</sup>.

Contamos con una obra en la que se dan un cúmulo de circunstancias que la hacen especialmente apropiada para el análisis; está escrita a ruegos de su hermano Novato, existen problemas en cuanto a la distinta datación que suele atribuirse a uno y otros libros de los que la componen: los dos primeros serían anteriores en varios años al tercero; si esto último fuera así ello habrá de repercutir en alguno de los aspectos aquí estudiados. Se trata del *De ira*<sup>28</sup>.

Lo primero que anotamos es la ausencia de *inquis* en los dos primeros libros (en 2, 1 una pregunta: *Quorsus, inquis, haec quaestio pertinet?*), y una increíble abundancia de *inquit*. Pero no como introductor de citas, sino como vehículo de objeciones (1, 3, 1; 1, 3, 2; 1, 8, 4; 1, 10, 4; 1, 11, 1; 1, 13, 3; 1, 14, 1; 2, 6, 1; 2, 11, 1; 2, 12, 1; 2, 12, 3; 2, 15, 1; 2, 16, 1; 2, 16, 3; 2, 17, 1 [bis]; 2, 32, 1); asimismo encontramos obje-

<sup>27</sup> Aclaro que la consideración de este valor de *inquit* se hace en virtud de las características que hasta ahora hemos apuntado: identificación previa o posterior de quién es el autor de la frase. Por ello no consideramos los casos en que *inquit* va acompañado del nombre propio, sujeto de *inquit*: *inquit Aristoteles, inquit Theophrastus*, ya que la propia frase tiene las claves de identificación.

<sup>28</sup> Únicamente O. Rossbach, ('De Senecae Dialogis', *Hermes*, 17 [1882] 365-76) sitúa el tratado en época de Nerón, comienzos.

ciones con *at* (1, 8, 6; 1, 20, 3; 2, 28, 4; 2, 32, 1); sin marca alguna en el pasaje 1, 16, 6, y una objeción integrada dependiente de una tercera persona en 1, 3, 3: *Contra utrumque dicitur*. El uso de *inquit* para introducir citas se limita a 1, 6, 4; 1, 18, 6 y 2, 32, 2.

Si pasamos al libro tres la situación cambia. El número de objeciones es menor: cinco, quizá en función de que se trata de dictar normas de conducta; de ellas, tres van introducidas por *inquis* (3, 26, 1; 3, 27, 1; 3, 39, 3), una con *at* y otra no lleva marca. La aparición de *inquis* ya supone todo un sintoma, pero a ello hay que sumar la asombrosa proliferación de *inquit* para introducir frases pertenecientes a personajes citados: catorce en total (3, 12, 5; 3, 12, 6; 3, 14, 1; 3, 15, 1; 3, 22, 1; 3, 22, 3; 3, 22, 5; 3, 23, 1 [bis]; 3, 23, 3; 3, 23, 8 [bis]; 3, 38, 1; 3, 38, 2). Son dos indicios que unidos nos llevan a un tipo de discurso muy próximo a las epístolas y coincidente con las características del *De providentia*. Parece que Séneca ha ido confiriendo progresivamente a su destinatario una entidad mayor, atribuyéndole objeciones, cosa que en un primer momento no hacía, al despersonalizar completamente al adversario e identificarlo de resultas con la masa popular anónima. En este último punto hay que hacer notar que la utilización de la segunda persona es un recurso más de ambigüedad que tiende a hacer indistinguible a destinatario y lector.

Pero hay otro aspecto que no está tan claro: si aceptamos la tendencia a aumentar el recurso literario consistente en utilizar frases de personajes famosos como confirmación o refutación de sus teorías, introduciéndolas con *inquit*, más bien en el primer sentido que en el segundo, ¿a qué puede deberse la presencia abundante de objeciones introducidas por *inquit* en los dos primeros libros del *De ira*? Como vemos estamos ante dos problemas completamente distintos: la abundancia de frases con *inquit*, por mejor decir de citas, índice de un progresivo crecimiento de un recurso retórico literario, y la masiva presencia de objeciones introducidas por *inquit*, hecho privativo de los dos primeros libros del *De ira* y del *De uita beata*. La presencia en este último tratado de ese mismo recurso, por tratarse de una obra cuya datación tardía es casi unánime por

parte de todos los investigadores, nos obliga a plantearnos el problema de otro modo.

Las afinidades entre *De ira*, libros unos y dos, y *De uita beata* son pocas. El *De ira* se escribe, según Séneca, a instancias de Novato; el *De uita beata*, dedicado a ese mismo hermano, parece escrito por decisión propia. Según todas las posibilidades, Séneca ha escrito esto bajo la influencia de ciertas críticas emitidas contra él, contra la falta de coherencia entre su vida privada y sus reflexiones filosóficas (Cf. Tac., *Ann.* 13, 42). Si es así, el verdadero destinatario no es Galión, sino Suilio —personaje que lo atacó— y sus gentes; el objetor está prefijado de antemano, y su identificación es evidente para cualquier lector. El recurso al *inquis* hubiera supuesto desde un principio una posible ambigüedad en la atribución de las objeciones, dada la falta de coincidencia entre destinatario formal y real. En tales circunstancias, y habida cuenta del carácter teórico inicial del tratado, las referencias a los objetores —equivalentes en este caso a los representantes de determinadas escuelas filosóficas en el *De ira*— se hace por medio de ese *inquit* neutro. No se trata, pues, de un adversario ficticio, cambiante, susceptible de identificarse incluso con el lector, en alguna ocasión, sino de un adversario conocido por todos de antemano: Suilio y sus secuaces.

Las objeciones introducidas con *inquit* en esta obra están en un estadio en que su presencia es síntoma de atribución al adversario, pero un adversario definido como un ente caracterizado por su pertenencia a un grupo más o menos coherente ideológicamente, no como el adversario típico de la diatriba que encarna el sentir propio de la gran masa de individuos y que, por tanto, cabe identificar con el lector.

Como es lógico en la utilización de recursos influye grandemente el tipo de obra, pero las diferencias entre unas y otras no son tan acusadas como para no poder trazar un esquema aproximado. *Inquit* comienza a ser utilizado con un valor aproximado al que apunta Oltramare:  $\varphi\eta\sigma\iota$ , mientras que *inquis* parece estar ausente en esta primera etapa. Paulatinamente *inquis* comienza a identificarse con las posturas del destinatario formal y del lector, mientras que

*inquit* se corresponde con posturas en frentadas a las del autor, posturas que por el contexto se deducen partidarias de otra doctrina o secta filosófica. Esta segunda fase desemboca en la aplicación de *inquit* a frases ya determinadas, atribuibles a un personaje concreto, y en el uso de *inquis* para introducir objeciones de carácter más popular en el que cabe la identificación entre lector posible y destinatario. Por lo que respecta a las objeciones no marcadas formalmente, o por medio de una partícula, tienden a asimilarse a las del tipo *inquis*, aunque esto, en último caso, depende del contexto.

Lo expuesto no supone una solución al problema de la datación de los diálogos de Séneca, ni lo pretende. Es un indicio más que quizá deba tenerse en cuenta a la hora de plantearse el problema, sobre todo partiendo de un hecho: la escasez de datos en medio de la que nos movemos en este tipo de trabajos. Pretende por otra parte establecer un poco de orden dentro de la aparente anarquía en la utilización de los recursos. Esta pretensión, dentro del carácter de la literatura clásica latina, no supone por nuestra parte una actitud excesivamente heterodoxa u ortodoxa, según se mire; no se trata de reducir a normas la utilización de los recursos literarios. La existencia de una serie de coincidencias que se escalonan nos ha llevado a pensar en la institucionalización de un recurso que se aplicó, en sus orígenes, con el máximo de libertad.

CARMEN CODOÑER MERINO  
Universidad de Salamanca